



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. 8897428 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIADIS ZENITH LAGUNA ORTEGA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **8897428** del 2026, así:

CONSIDERACIONES: 1. Que el 15 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. **8897428**, cuyo objeto es: “8-9302-346 Instructor: prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en los programas de las redes de logística y transporte en el área de logística y puertos que programe el centro de comercio y servicios del sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$43.427.045,80)**. 4. Que la suma correspondiente al contrato sería pagada por el SENA por mensualidades tal y como se discrimina en el anexo -Plan de contratación- y el siguiente plan de pago:

MES	DIAS	HONORARIOS	\$ 4.737.496,00
FEBRERO	29	\$ 4.579.579,00	9.32%
MARZO	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
ABRIL	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
MAYO	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
JUNIO	0	\$ -	0%



JULIO	21	\$ 3.316.247	6,76%
AGOSTO	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
SEPTIEMBRE	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
OCTUBRE	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
NOVIEMBRE	30	\$ 4.737.496,00	9.65%
DICIEMBRE	15	\$ 2.368.748,00	4.82%
TOTAL	275	\$ 43.427.046	

5. El contratista el día 14 de Julio de 2026, presentó solicitud al supervisor del contrato Jair Lorenzo Marchena De la Hoz, manifestado: “Respetado Señor: Yo, Liadis Zenith Laguna Ortega identificada con CC 45514574 por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de instructora del área de Logística con el fin de solicitar la modificación en la asignación de horas del Contrato No. CO1.PCCNTR.8897428 de 2026. Esta solicitud se fundamenta en razones de fuerza mayor, específicamente debido a motivos de salud, la solicitud es de reducir a 8 a 6 horas la asignación de mis obligaciones formativas para facilitar el proceso de recuperación y tratamiento médico que actualmente curso. La modificación solicitada es a partir del 07 Julio-2026 hasta el 15 diciembre-2026. Agradezco de antemano su comprensión y colaboración para el trámite correspondiente. Cordialmente, LIADIS ZENITH LAGUNA ORTEGA C.C. No. 45514574 instructora de Logística Celular 3163800656 - llagunao@sena.edu.co -lzlagona73@gmail.com.”.

6. El día 14 de julio de 2026, el supervisor del contrato y, posteriormente, el 16 de julio de 2026, la Ordenadora del Gasto autorizaron la modificación solicitada por la contratista; en consecuencia, se hace necesario actualizar el plan de pagos, efectuando la modificación por reducción de honorarios, pasando de la suma mensual de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$4.737.496)** a **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$3.553.123) de julio a diciembre de 2026**, respecto de lo inicialmente pactado. 7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes convienen: CLÁUSULAS: MODIFICAR CLÁUSULA PRIMERA: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar el plan de pagos definido inicialmente, tal y como se discrimina en el anexo -Plan de contratación- proporcionalmente de julio a diciembre de 2026, de la siguiente manera:

MES	DIAS	HONORARIOS	
FEBRERO	29	\$ 4.579.579	9.32%
MARZO	30	\$ 4.737.496	9.65%
ABRIL	30	\$ 4.737.496	9.65%



MAYO	30	\$ 4.737.496	9.65%
JUNIO	0	\$ -	0%
JULIO	21	\$ 2.487.186	6,76%
AGOSTO	30	\$ 3.553.123	9.65%
SEPTIEMBRE	30	\$ 3.553.123	9.65%
OCTUBRE	30	\$ 3.553.123	9.65%
NOVIEMBRE	30	\$ 3.553.123	9.65%
DICIEMBRE	15	\$ 1.776.562	4.82%
TOTAL	275	\$ 37.268.307	

8. Que, el nuevo valor del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.268.307)**.

9. Asimismo, se deberá reversar a la entidad la suma **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.158.739)**.

10. Que el SENA solicita modificar el valor total del contrato de conformidad a lo expuesto. 11. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 12. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el valor total del contrato el cual quedará así, de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.268.307)**. CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. CLÁUSULA CUARTA: Remítase el presente documento a (Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso y si es necesario) para lo de su competencia. CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II. Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.



DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: On Base, acta de modificación, solicitud de modificación y aprobación de la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Malka De LA Hoz – Asistente de Contratación.